



SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**“Proyecto PNUMA/FMAM sobre el
Desarrollo del Marco Nacional de
Bioseguridad en la República
Dominicana”**

Informe Final

2007

Comisión Nacional de Bioseguridad

| | |
|-----------------------------------|---|
| Proyecto Nacional | Proyecto PNUMA/FMAM sobre el Desarrollo del Marco Nacional de Bioseguridad Subproyecto No.CF/2716-03-4661 |
| Nombre del País | Republica Dominicana |
| Fecha de inicio/ cierre | 30 junio 2003 Septiembre 2007 |
| Agencia Nacional Ejecutora | Departamento de Recursos Genéticos, Dirección de Biodiversidad y Vida Silvestre |
| Enlace Nacional del Proyecto | Marina Hernández , Encargada Departamento de Recursos Genéticos, Dirección de Biodiversidad y Vida Silvestre. C.e. recursos.geneticos@medioambiente.gov.do |
| Coordinador Nacional del Proyecto | Omar Ramírez , Coordinador Nacional del Proyecto MNB. Septiembre 2005- Enero 2006 David Hernández M. , Coordinador Nacional del Proyecto Septiembre 2003- Junio 2005. |
| Comisión Nacional del Proyecto | Omar Ramírez , Coordinador Nacional Proyecto, Presidente de la Comisión Nacional del Proyecto. Angel Daneris Santana , Subsecretaria de Áreas Protegidas y Biodiversidad Amarilis Polonia , Dirección de Biodiversidad y Vida Silvestre Marina Hernández , Departamento de Recursos Genéticos. Yocasta Valenzuela , Dirección de Convenios Internacionales SEMARN Salvador Hiciano , Secretaria de Estado de Salud Pública José Nova , Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y forestales (CONIAF) Marisol de Castro , Instituto de Innovación e Industria (IIBI) Freddy Cruz , Secretaria de Estado de Industria y Comercio (SEIC) José Rafael Almonte , Asesor Legal de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales Bienvenida Hernández , Subdirección Legal, Subsecretaria de Áreas Protegidas y Biodiversidad Ana Loida Herrera , Subdirección Legal Brigido Hierro , Subencargado Depto. Recursos Genéticos |

RESUMEN EJECUTIVO

Este documento constituye el informe final del proyecto **“Desarrollo del Marco Nacional de Bioseguridad para la República Dominicana PNUMA/FMAM”**, Subproyecto No. CF/2716-03-4661, ejecutado por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Subsecretaría de Áreas Protegidas y Biodiversidad. Co-financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y como Agencia Ejecutora el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

En la primera parte del documento se destacan los antecedentes del proyecto, así como una breve descripción del mismo. Su estructura organizativa y los resultados obtenidos durante su desarrollo. Así como las actividades realizadas durante las Fases de desarrollo del proyecto para cumplir con el objetivo del mismo.

En la Primera Fase de levantamiento de información se enfatiza en la realización de las cuatro Consultarías Nacionales. Estas consultarías se realizaron como un diagnóstico de la situación Legal nacional e internacional, así como Institucional del país en cuanto a la biotecnología y Bioseguridad. Las mismas sirvieron como insumo para determinar los aspectos legales e institucionales importantes que debían ser incluidos en el primer borrador del Marco Nacional de Bioseguridad (MNB). Para la elección de los consultores que efectuarían este diagnóstico se realizó una licitación mediante una publicación en un periódico de circulación nacional.

En la segunda parte del informe se hace referencia al análisis hecho para preparar el marco nacional de bioseguridad. La realización de un Taller de consulta con los sectores involucrados para determinar cuales serían los elementos que formarían parte del MNB. En esta fase se inició una campaña de divulgación, siendo la participación ciudadana y la información al público una importante característica de esta fase de análisis.

La tercera parte del Informe incluye lo que fue la elaboración del Borrador del Marco Nacional de Bioseguridad. Así como el proceso para llegar a un documento consensuado de una Propuesta Ley sobre la Seguridad de la Biotecnología mediante Talleres y Reuniones de los Sectores involucrado.

Como última actividad de esta fase, la propuesta de Ley fue revisada por expertos nacionales e Internacional sobre los aspectos legales del documento.

En los **Anexos** se incluyen las Consultarías realizadas, la Propuesta de Ley sobre la Seguridad de la Biotecnología, la propuesta de Resolución para la creación del Comisión Técnico de Bioseguridad, materiales de divulgación utilizados durante el desarrollo del proyecto, así como los registros fotográficos de los eventos del proyecto.

| |
|--------------------------|
| EXECUTIVE SUMMARY |
|--------------------------|

This is the final report for the project **“Development of National Biosafety Framework for the Dominican Republic UNEP/GEF”**, Subproject No. CF/2716-03-4661 executed by the Secretariat of Environment and Natural Resources through its Departamento de Recursos Genéticos de la Dirección de Biodiversidad y Vida Silvestre de la Subsecretaría de Areas Protegidas y Biodiversidad and cofinanced by the Global Environment Facility (GEF) and United Nations Environment Programme (UNEP) as Executive Agency.

The first part of the report emphasizes the antecedents of the project and provides a brief description of the project. It provides information about the organizational structure of the project as well as activities and results.

In the first phase of information gathering we should highlight four national consultancies. These consultancies allowed drawing a comprehensive diagnosis legal and institutional context concerning biotechnology and biosafety at the national and international level. The results provided the basis for the elaboration of the first draft of the National Biosafety Framework. The consultants were hired on the basis of a national bid published in a newspaper of nationwide circulation.

The second part of the inform refers to the analysis carried out for the preparation of the National Biosafety Framework and describes the consultation workshop by which the key stakeholders where asked to determine the aspects that should be included within the National Biosafety Framework. During this phase there was a public information campaign in which citizen participation was an integral part of the process.

The third part of the report describes the elaboration process of the National Biosafety Framework as well as the process by which to elaborate a consensus draft for a biosafety bill. As a last step of this phase the bill proposal was reviewed by national and international experts about the legal aspects of the document.

The annexes includes the consultancies performed, the Biosafety bill proposal, the proposal of the resolution to form the Technical Biosafety Commission, public information material used during the project as well as photographs of the workshops and meetings.

| |
|---------------------------|
| TABLA DE CONTENIDO |
|---------------------------|

Pág.

| | |
|---|----|
| Resumen Ejecutivo..... | 3 |
| Executive Summary..... | 5 |
| 1. Introducción..... | 9 |
| 2. Antecedentes del Proyecto “Desarrollo del Marco Nacional de Bioseguridad en la República Dominicana” (MNB)..... | 9 |
| 3. Descripción del Proyecto MNB..... | 10 |
| 3.1 Objetivos Generales..... | 10 |
| 3.2 Relevancia de un Marco Nacional sobre Bioseguridad en la República Dominicana..... | 10 |
| 4. Estructura Organizativa del Proyecto..... | 11 |
| 4.1 Organismo Nacional de Ejecución (ONE)..... | 11 |
| 4.2 Comisión Nacional Coordinadora del proyecto..... | 11 |
| 4.3 Coordinador Nacional del Proyecto..... | 11 |
| 5. Resultados obtenidos durante el desarrollo del proyecto MNB..... | 11 |
| 5.1 Fase 0: Establecimiento de la Estructura Institucional..... | 12 |
| 5.2 Primera Fase: Levantamiento de Información..... | 12 |
| 5.2.1 -Análisis del Grado de Desarrollo y de Programas de Capacitación de la Biotecnología y a Bioseguridad en la República Dominicana..... | 12 |
| 5.2.2 -Análisis de la Política Estatal Nacional, la situación Legal y la Normativa de la Biotecnología y la Bioseguridad en el país..... | 13 |
| 5.2.3 -Análisis de la Política Internacional que inciden en el desarrollo de la Biotecnología y Bioseguridad en la República Dominicana..... | 13 |
| 5.2.4 -Elaboración de una base de datos e investigación en el establecimiento del Mecanismo de Intercambio de Información sobre Bioseguridad BCH..... | 14 |
| 5.3 Segunda Fase: Análisis para la preparación del Marco Nacional sobre Bioseguridad..... | 15 |
| 5.3.1 Taller Consultivo para la Formulación del Marco Nacional de Bioseguridad..... | 15 |
| 5.3.2 Campaña de divulgación y participación en eventos..... | 16 |

| | |
|---|----|
| 5.4 Tercera Fase: Preparación del Borrador del Marco Nacional de Bioseguridad..... | 19 |
| 5.4.1 Taller Regional para la revisión de la propuesta de Ley sobre la Seguridad de la Biotecnología..... | 21 |
| 5.4.2 Borrador Resolución para la Creación del Comisión Técnico de Bioseguridad..... | 21 |
| 6. Ratificación y Promulgación del Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología..... | 23 |
| 7. Revisión de la Propuesta de Ley sobre la Seguridad de la Biotecnología por experto Internacional y Nacionales..... | 23 |
| 8. Principales elementos de la Propuesta de Ley sobre la Seguridad de la Biotecnología..... | 23 |
| 9. Desarrollos regulatorios atinentes a la bioseguridad en la República Dominicana..... | 25 |
| 9.1 La Ley General de Protección de Derecho del Consumidor o Usuario (Ley 358-05)..... | 25 |
| 9.2 Anteproyecto de Ley Sectorial de Biodiversidad y Reglamento de Acceso a los Recursos Genéticos y Beneficios Compartidos..... | 25 |
| 10. Proyecto "Creación de Capacidades en el Centro de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología (CIISB) en la República Dominicana..... | 25 |
| 11. Conclusiones y Aspectos pendientes para completar el MNSB en la República Dominicana..... | 26 |
| 12. Recomendaciones..... | 27 |
| 13. Anexos | |
| Anexo 1. Análisis del Grado de Desarrollo y de Programas de Capacitación de la Biotecnología y a Bioseguridad en la República Dominicana. | |
| Anexo 2. Análisis de la Política Estatal Nacional, la Situación Legal y la Normativa de la Biotecnología y la Bioseguridad en la República Dominicana | |
| Anexo 3. Análisis de la Política Internacional que inciden en el desarrollo de la Biotecnología y Bioseguridad en la República Dominicana. | |
| Anexo 4. Elaboración de una base de datos e investigación en el establecimiento del Mecanismo de Intercambio de Información sobre Bioseguridad BCH. | |
| Anexo 5. Propuesta de Ley sobre la Seguridad de la Biotecnología | |
| Anexo 6. Materiales divulgativos | |
| Anexo 7. Borrador de Resolución para la Creación del Comité Técnico de Bioseguridad | |
| Anexo 8. Fotos de talleres y reuniones celebrados durante el desarrollo del proyecto | |

| |
|---|
| Acrónimos, Abreviaturas y Siglas |
|---|

| | |
|--------|--|
| ANC | Autoridad Nacional Competente |
| BCH | Biosafety Clearing House |
| CDB | Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) |
| CNC | Comisión Nacional Coordinadora |
| CNP | Coordinador Nacional del Proyecto |
| CONIAF | Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales |
| FMAM | Fondo para el Medio Ambiente Mundial Forestales |
| GEF | Global Environment Facility |
| IIBI | Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria |
| OGM | Organismos genéticamente modificados |
| ONE | Organismo Nacional de Ejecución |
| OVM | Organismos vivos modificados |
| PCB | Protocolo Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología |
| PNUMA | Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente |
| SEIC | Secretaría de Estado de Industria y Comercio |
| SEMARN | Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales |
| UNEP | United Nations Environment Programme |

1. Introducción

El proyecto sobre Desarrollo de Marcos Nacionales de Bioseguridad fue ejecutado por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Subsecretaría de Áreas Protegidas y Biodiversidad, con el apoyo financiero del Fondo para el Medio Ambiente Mundial -GEF- y asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente -PNUMA- .

El objetivo fundamental del proyecto fue preparar al país en la implementación del Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología y dotar a la República Dominicana de un marco legal organizado que regule la producción, la entrada o el paso de organismos vivos modificados por el territorio nacional, al tiempo que sirviera para la toma de decisiones sobre la conservación de la Biodiversidad, la salud humana y el medio ambiente, en el uso nacional de estos productos.

Este proyecto establecería una política gubernamental en materia de Bioseguridad que incluya leyes, reglamentos y guías para regular las actividades de la biotecnología moderna, y un sistema administrativo para manejar solicitudes, permisos, evaluaciones y manejo de riesgos en el uso de la Biotecnología.

El proyecto tuvo como referente el Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología (PCB) del Convenio de Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica (CDB).

2. Antecedentes

En enero del 2000 se adoptó a nivel internacional el Protocolo de Cartagena de la Seguridad de la Biotecnología (PCB), un acuerdo suplementario del Convenio de Biodiversidad que tiene el fin "contribuir a garantizar un nivel adecuado de protección en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización seguras de los organismos vivos modificados (OVMS) resultantes de la biotecnología moderna que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana, y centrándose concretamente en los movimientos transfronterizos".

En noviembre del mismo año, el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), en su 16^{avo} período de sesiones aprobó la "Estrategia inicial para ayudar a los países a prepararse para la entrada en vigor del PCB". En la misma

reunión, el Consejo aprobó también el Proyecto Mundial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)/FMAM denominado "Desarrollo de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología", el cual tuvo como objetivo inicial ayudar hasta 100 países elegibles a preparar sus marcos nacionales de bioseguridad y fomentar la colaboración y el intercambio de experiencias a nivel regional y subregional sobre cuestiones de interés para los marcos nacionales de bioseguridad. Se esperaba que los países beneficiarios de este proyecto se hicieran parte del PCB antes de finalizar su proyecto nacional, meta que fue efectivamente alcanzada por la República Dominicana.

En el año 2002, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales inicia las negociaciones con el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para iniciar el proyecto PNUMA/FMAM "Desarrollo del Marco Nacional de Bioseguridad" en la República Dominicana.

En el mes de septiembre del 2003 se inicia formalmente el referido proyecto.

3. Descripción del Proyecto Marco Nacional de Bioseguridad

3.1 Objetivos generales

Preparar un marco nacional de seguridad de la biotecnología conforme con el Protocolo de Cartagena de Bioseguridad para establecer una política gubernamental que incluya:

- Leyes, reglamentos y guías para regular las actividades de la biotecnología moderna
- Un sistema administrativo para manejar solicitudes, permisos, evaluaciones y manejo de riesgos.
- Mecanismos que aseguren la concienciación y participación de la ciudadanía.

3.2 Relevancia de un Marco Nacional sobre Bioseguridad

Una vez establecidos todos los elementos del marco nacional de bioseguridad, el país contará con un sistema organizado para proceder con respecto a la introducción deliberada o accidental de OVMs; así como con su producción o paso por el territorio nacional, tomar decisiones acertadas en relación a la protección de nuestra biodiversidad, la salud de nuestros ciudadanos y el medio ambiente. El país estará en mejor condición de participar del Centro de Intercambio de Información sobre Bioseguridad que establece el PCB en el

artículo 20 para que las Partes del protocolo intercambien información. Todo esto contribuirá con las relaciones

Internacionales de nuestro país con los demás países que desarrollaron su marco de acuerdo con el PCB.

4. Estructura organizativa del Proyecto

4.1 Organismo Nacional de Ejecución (ONE): Departamento de Recursos Genéticos de la Dirección de Biodiversidad y Vida Silvestre, de la Subsecretaría de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Este departamento fue la entidad responsable de la ejecución técnica del proyecto designado por el Gobierno Nacional tras consulta con el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y quienes serían los miembros de la Comisión Nacional del Proyecto Bioseguridad. Funcionaba como entidad organizadora de la ejecución de las actividades técnicas del proyecto junto al Coordinador Nacional del proyecto.

4.2 Comisión Nacional del proyecto de Bioseguridad: incluye representantes de organismos gubernamentales, del sector privado, incluyendo instituciones académicas y Organizaciones no gubernamentales (ONGs). Fue un equipo multidisciplinario y multisectorial. Establecido por el ONE para prestar orientación y asesoramiento en la preparación del Marco Nacional de Bioseguridad. Al finalizar el proyecto se cuenta con una Comisión Nacional de Bioseguridad mejorada y fortalecida, después de haber pasado por varios cambios en su estructura.

4.3 Coordinador Nacional del Proyecto (CNP), El proyecto del MNSB fue dirigido por dos Coordinadores Nacionales durante su ejecución, en la primera fase el Dr. David Hernández Martich (septiembre 2003- junio 2005) y en una segunda etapa el Lic. Omar Ramírez Tejada (Septiembre 2005- enero 2006). Designados ambos por la Subsecretaría de Áreas Protegidas y Biodiversidad tras consulta con el PNUMA. Los Coordinadores fueron responsables de la coordinación, gestión y supervisión generales de todos los aspectos técnicos del Proyecto.

5. Resultados obtenidos durante el desarrollo del MNB

Los resultados obtenidos durante el desarrollo del proyecto se presentan de acuerdo a las fases de desarrollo del mismo. Entre los logros que se obtuvo mediante el proyecto y el esfuerzo de desarrollar un "Marco Nacional", se encuentran una importante serie de productos técnicos y legales, así como el éxito de los

procesos de participación y acercamiento sectorial que aquí se materializaron. Estos logros se resumen más adelante, mientras que **Anexo 8** presenta registro fotográfico de los eventos realizados por medio del proyecto.

5.1 Fase 0: Establecimiento de la estructura Institucional.-

El desarrollo de esta fase constituyó el establecimiento de la estructura institucional y de gestión. Se estableció el Órgano Nacional de Ejecución, se procedió a la contratación del Coordinador Nacional de Proyecto (CNP) y la conformación de la Comisión Nacional del Proyecto de Bioseguridad, así como la apertura de una cuenta corriente específica para el proyecto. Estas principales características se presentan en una tabla al inicio de este informe.

5.2 Primera Fase: Levantamiento de información

Inventarios y estudios de diagnóstico sobre:

1. El uso de la biotecnología
2. Legislación nacional relacionada con la biotecnología y la bioseguridad
3. Proyectos nacionales en ejecución o planeados para crear capacidad en el uso seguro de la biotecnología
4. Listas de expertos nacionales incluyendo su experiencia y conocimientos para determinar necesidades en este sentido.
5. Análisis de la política internacional, aspectos internacionales (Convenios, tratados, acuerdos)

Estos resultados se obtuvieron mediante las realizaciones de las siguientes consultorías (**Anexos 1-4**):

5.2.1 -Análisis del Grado de Desarrollo y de Programas de Capacitación de la Biotecnología y a Bioseguridad en la República Dominicana

Esta consultoría fue llevada a cabo de acuerdo a los términos de referencia que facilitó la institución mencionada. El objetivo central consistió en describir el estado de la biotecnología y la bioseguridad en ese entonces de la República Dominicana, incluyendo la infraestructura y los programas de capacitación relacionados con su desarrollo; así como la elaboración de un diagnóstico del grado de experiencia existente en el país en estas dos áreas.

El informe consta de dos partes una que describe en términos generales el estado de situación de la biotecnología y la bioseguridad en el país, otra en que se presenta el inventario de los expertos y de los proyectos de biotecnología y bioseguridad en el país.

5.2.2 -Análisis de la Política Estatal Nacional, la situación Legal y la Normativa de la Biotecnología y la Bioseguridad en el país.

El objetivo de este estudio persiguió realizar un análisis de la Política Estatal Nacional, la Situación Legal y la Normativa de la Biotecnología y la Bioseguridad en la República Dominicana.

Se reviso toda la legislación nacional acerca del desarrollo, creación, construcción, manipulación o la reproducción con fines comerciales o experimentales de animales y plantas. Determinando el rol que desempeñan las distintas instituciones estatales y privadas en cuanto al manejo de los organismos vivos genéticamente modificados y la bioseguridad.

Esta consultaría se limito a la recopilación, descripción y análisis, de las políticas nacionales sobre Biotecnología y Bioseguridad, así como a los compromisos contraídos en el marco de acuerdos internacionales relativos al manejo y desarrollo de la Biotecnología y la Bioseguridad en el país.

5.2.3 -Análisis de la Política Internacional que inciden en el desarrollo de la Biotecnología y Bioseguridad en la Republica Dominicana.

Este estudio tuvo como objetivo general analizar el desarrollo de la política internacional de la República Dominicana en materia de Biotecnología y Bioseguridad.

Estudiar los diversos instrumentos jurídicos internacionales relacionados con la biotecnología, en vigencia o en proyecto.

Estudiar el Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología y mencionar sus partes e implicaciones más relevantes.

Hacer un diagnóstico de las instituciones nacionales e internacionales relacionadas a dicho tema.

Se realizo un diagnostico de la realidad en torno al estado actual en que se encuentra la política nacional e internacional en material de biotecnología, y la bioseguridad.

Dentro de los alcances más importantes fue la compilación de la información en material de biotecnología y bioseguridad en el país, de los países de la región y aquellos que tienen mayor incidencia en el mercado mundial con respecto a los OVMs y en materia de medio ambiente, así como los temas conexos.

Dentro de las limitaciones más notorias se puede destacar la carencia de documentaciones disponibles, la falta de política de Estado, limitaciones presupuestarias, por la cual atraviesan los diversos organismos y productores en el país.

5.2.4 -Elaboración de una base de datos e investigación en el establecimiento del Mecanismo de Intercambio de Información sobre Bioseguridad BCH.

Este reporte tuvo la finalidad de crear objetivos claros para lo que será el análisis, desarrollo e implementación de una Base Nacional de Datos de Seguridad de la Biotecnología.

Esta base de datos posee las características que se podrán conectar a ella todos los usuarios autorizados para la recolección de información desde cualquier parte de país o del planeta en caso de ser para la Internet. Crea una administración para usuarios en donde se le darán de alta y una administración para todo lo relacionado con: **Contactos nacionales**, Leyes y Regulaciones, Creación de Capacidad, Decisiones y Declaraciones, Lista de Expertos, Otros recursos.

- a) Análisis y definición de Requerimientos:** Los servicios, restricciones y metas del sistema a partir de las consultas con los usuarios. Esto sirve como una especificación puntuable que es el sistema y cual será su uso.
- b) Diseño de sistema y de programa:** Es el proceso en el cual los sistemas se dividen los requerimientos en sistemas de hardware o software. Aquí establecemos una arquitectura completa del sistema. El diseño del software identifica y describe las abstracciones fundamentales del sistema y sus relaciones.
- c) Implementación y prueba de unidades:** Los programas o las unidades individuales de programas se integran y prueban como un sistema completo para asegurar que cumplan los requisitos del programa. Después de las pruebas del software el o los sistemas son entregados al usuario.
- d) Operación y mantenimiento:** Para este proyecto en particular hasta la fecha no se presentará esta fase solo si el o los usuarios lo requieren.

5.3 Segunda Fase: Análisis para identificar y preparar los principales elementos del Marco de Bioseguridad

En esta fase del proyecto se realizó un análisis para la preparación del marco nacional de bioseguridad. Se realizó un Taller nacional de consulta con los sectores involucrados para determinar cuáles serían los elementos que formarían parte del Marco Nacional de Bioseguridad en la República Dominicana.

Además podemos mencionar las consultas llevadas a cabo a través del correo electrónico del Proyecto Bioseguridad mediante un cuestionario con preguntas relacionadas al tema de la bioseguridad en el país.

En esta fase se inició una campaña de divulgación, siendo la participación ciudadana y la información al público una importante característica.

Entre los análisis realizados para identificar los principales elementos del Marco Nacional de Bioseguridad se encuentran:

1. Acceso de los interesados a la información de interés
2. Programa para el desarrollo de base de datos sobre bioseguridad y de vínculos con el Centro de Intercambio de Información de la Bioseguridad establecido por el PCB
3. Identificación de los componentes del Marco Nacional de Bioseguridad en consulta con los sectores involucrados e interesados.

En esta Segunda Fase se desarrollaron las siguientes actividades para cumplir con los objetivos:

5.3.1 Taller Consultivo para la Formulación del Marco Nacional de Bioseguridad.

Este Taller tuvo como objetivo generar los elementos y componentes claves del marco nacional de bioseguridad a partir de las contribuciones derivadas de la experticia de los actores públicos, de la sociedad civil y del sector privado directamente relacionados con los distintos aspectos de la bioseguridad en la República Dominicana.

Objetivos Específicos:

Reunir a los actores interinstitucionales e intersectoriales pertinentes al tema de la bioseguridad en un foro de discusión sobre los elementos, componentes y requerimientos del marco de bioseguridad para el país.

Identificar los elementos y componentes del marco nacional de bioseguridad y la articulación de los mismos en el contexto institucional del país.

Evaluar los riesgos, amenazas, limitaciones y oportunidades existentes para la generación de un marco nacional de bioseguridad.

Identificar mecanismos de colaboración e intercambio de información en materia de biotecnología y bioseguridad.

Este Taller de Consultas tuvo dos momentos fundamentales: un primer momento tipo seminario en el cual se efectuarán las presentaciones relativas al proyecto y el nivel actual de ejecución. En este punto, se aportaron los insumos para las discusiones de grupo y se realizó bajo el formato de un panel. El segundo momento, corresponde al taller propiamente dicho, en el cual se generaron los aportes y contribuciones de las y los participantes sobre los distintos tópicos tratados.

Dentro de cada grupo de trabajo, se realizó un análisis de dos fases: (i) Análisis FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas) del marco de bioseguridad en el actual contexto institucional del país; (ii) Identificación y articulación de los elementos y componentes del marco nacional de bioseguridad. La primera fase del análisis se mostró los riesgos y pertinencia del marco y la segunda su composición.

Los grupos de trabajo se organizaron de manera sectorial, de tal forma que se contará con grupos representantes de: (i) la academia: universidades y centros de investigación públicos y privados de biotecnología; (ii) sector privado: empresas relacionadas directamente con la biotecnología; (iii) sector público: representantes de instituciones del Estado concernidas específicamente con la regulación y/o manejo de biotecnología; (iv) sociedad civil: organizaciones del tercer sector relacionadas con la promoción de derechos de consumidores, manejo y acceso a recursos genéticos, entre otras.

Los resultados del seminario taller, fueron sistematizados a los fines de que se conviertan en un insumo clave a partir del cual derivar el marco nacional de la seguridad de la biotecnología.

5.3.2 Campaña de divulgación y participación en eventos.-

En esta Segunda Fase se elaboraron materiales divulgativos, especialmente para ser utilizados en las reuniones y talleres, y ser distribuidos al público (**Anexo 6**). Además, quienes conducían el proyecto, participaron, con el respaldo del ONE, en diversos eventos, actividades e instancias de índole

política y académica, donde tanto el objetivo del proyecto, como la temática de la bioseguridad fueron relevados como temas de contingencia nacional e internacional.

1. Elaboración de trípticos informativos conteniendo los elementos del Proyecto Marco Nacional de Bioseguridad (2004).
2. Reproducción del **Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad** para ser utilizados en Talleres y reuniones del MNB, (2004)
3. Presentación del proyecto del **"Desarrollo del Marco Nacional de Bioseguridad PNUMA/GEF"** en el Congreso de Biodiversidad Caribeña por el Coordinador Regional del PNUMA proyecto Giovanni Ferraiolo. Santo Domingo (Enero, 2004).
4. Presentación del Proyecto **"Desarrollo del Marco Nacional de Bioseguridad PNUMA/GEF"** a cargo de Marina Hernández en la **Primera Conferencia Internacional sobre Organismos Genéticamente Modificados (transgénicos)**, celebrado en Santo Domingo, los días 2 y 3 de junio 2005 y su posterior publicación de las presentaciones de la Conferencia, Santo Domingo (2006).
5. **"Foro Nacional sobre Organismos Transgénicos". Solución o amenaza para la alimentación humana y la biodiversidad?**. En representación de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales se participo en el mencionado Foro con el objetivo de dar a conocer los avances que se habían obtenido en el desarrollo del Marco del Proyecto. (2005)
6. Elaboración de afiches, CD y calcomanías alusivas a la bioseguridad (2004 y 2005).
7. Conferencias permanentes sobre Biodiversidad y Bioseguridad en los Módulos de Maestría del Instituto de Estudios Superiores de las Fuerzas Armadas (Fuerza Aérea, Marina de Guerra, y Ejército Nacional), esta es una actividad permanente de la SEMARN.
8. Conferencia sobre la Bioseguridad y el Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad en la semana del medio ambiente, junio, 2005 celebrada por la Universidad Iberoamericana (UNIBE).
9. **EL DR-CAFTA Y EL MARCO REGULATORIO AMBIENTAL Y DE BIOSEGURIDAD**. Con este título la coordinación hizo una presentación en la Academia de Ciencias de la República Dominicana por invitación previa de la Red Dominicana de Transgénicos el 7 de noviembre del 2005. El objetivo de dicha conferencia fue exponer la situación actual del marco regulatorio ambiental y de bioseguridad de cara a la entrada

en vigor del tratado de Libre comercio DR-CAFTA con los Estados Unidos y los países centroamericanos y ver los posibles impactos del libre comercio sobre la Biodiversidad y el medio ambiente e incrementar los esfuerzos y la participación en la puesta en ejecución de un marco regulatorio sobre la seguridad de la Biotecnología (2005).

10. Se realizaron tres reuniones con los Diputados de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Congreso Nacional, donde se les explicó la importancia y la pertinencia de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA con los Estados Unidos y los países centroamericanos. Para el alcance del objetivo la coordinación elaboró dos documentos titulados **"Compromisos y beneficios del Estado Dominicano del Protocolo de Cartagena (Bioseguridad)**, con el objeto de servir de informe para los trabajos de la Comisión y agilizar los aprestos para la aprobación (2006).

11. Participación (panel) en la **Jornada Internacional sobre Biotecnología en la República Dominicana**. (9 de febrero 2006).

12. Conferencia sobre Biodiversidad y Bioseguridad, Escuela Superior de las Fuerzas Armadas dentro del Modulo de Medio Ambiente de la SEMARN. (7 marzo 2006).

13. Participación en el Taller **"Hacia la Planificación Estratégica de la Biotecnología en la República Dominicana"**(IIBI, FAO, CEDAF)(8, 9, 10 marzo 2006).

14. Diversas publicaciones de artículos sobre los OGMs en la prensa de circulación nacional.

15. Programa televisivo comunicando los objetivos de la Propuesta de Ley sobre la Seguridad de la Biotecnología (2 de febrero 2007).

16. Presentación del tema Biotecnología y Bioseguridad en el Instituto Superior de Educación de las Fuerzas Armadas. (14 de marzo 2007).

17. Presentación al Congreso Nacional de la **Propuesta Final de la Ley sobre la Seguridad de la Biotecnología** por el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dr. Max Puig y una Comisión de la Secretaría. (16 de mayo 2007).

18. Inclusión en la página electrónica de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales el tema de la Bioseguridad como "Tema ambiental". www.ceiba.gov.do.

5.4 Tercera Fase: Preparación del Borrador del Marco Nacional de Bioseguridad.

En esta Fase del proyecto se inicia lo que fue la consolidación del Borrador Final de la Propuesta de Ley sobre la Seguridad de la Biotecnología con varias reuniones de la Comisión Nacional del proyecto del Marco Nacional de Bioseguridad y sucesivas reuniones de discusión.

La Comisión Nacional del proyecto de Bioseguridad realizó una serie de reuniones con la finalidad de obtener un documento de consenso entre las dos propuesta de Ley sobre la Seguridad de la Biotecnología que existían en ese entonces. Una propuesta elaborada por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través del proyecto y una segunda propuesta elaborada por el Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (CONIAF). Durante esta Fase del proyecto se amplió la participación a más Sectores involucrados en los temas de la biotecnología y la bioseguridad.

Para llegar a esta fase del proyecto el Coordinador Nacional y la Agencia Nacional de Ejecución (ONE) establecieron una estrategia de acercamiento a las Instituciones Gubernamentales y Organizaciones no Gubernamentales que inciden en el tema de la biotecnología y la bioseguridad en la República Dominicana.

Como primera tarea fue establecer reuniones de trabajo con las instituciones cuyas misiones estén vinculadas con los objetivos y las actividades del proyecto. Bajo esta premisa, se realizaron visitas a dichas instituciones con el propósito de motivar la reorientación del Proyecto y estimular la incorporación y la participación en las actividades pendientes del mismo. En ese sentido se visitaron las siguientes instituciones gubernamentales y no gubernamentales:

Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria (IIBI)

Se acordó la participación del IIBI en el Comisión Nacional del Proyecto como forma de ir incorporando nuevos actores claves para el desarrollo del proceso de participación y correcta toma de decisiones. El IIBI formó parte de las instituciones que integraron la Comisión de redacción del marco nacional regulatorio por su carácter de instituto de investigación en el área de la Biotecnología. El IIBI fue creado en enero del 2005 por lo que fue la última Institución en formar parte de la Comisión del proyecto de Bioseguridad.

Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (CONIAF).

Desde el inicio del proyecto el CONIAF formó parte de la Comisión del Proyecto de Bioseguridad participando de manera activa durante todo el desarrollo del mismo. Fue la Institución

que había elaborado una segunda propuesta de Ley sobre Bioseguridad, para la cual se contrato una Consultora Internacional. En el 2005 se realizó una reunión en la que se estableció los roles de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales en cuanto a la aplicación de la bioseguridad.

Luego de aclarar algunas situaciones y confusiones, se acordó retomar los trabajos. Se acordó fusionar la propuesta de la SEMARN y la propuesta del CONIAF y someter este documento a un taller de consenso.

De igual manera se efectuaron reuniones con el **Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)**, Organismo Internacional de cooperación que en ese entonces acompañaba a la Secretaría de Estado de Agricultura en establecimiento de una Reforma en el Marco de políticas para el sector agropecuario y el medio rural. En las reuniones celebradas se acordó no duplicar esfuerzos en materia de regular la Biotecnología, ya que la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene el mandato legal y competencia institucional en la materia y no había participado de forma regular en las reuniones y talleres de trabajo dentro de la elaboración de este marco de políticas que incide en el marco nacional de bioseguridad.

En un análisis sucinto, se identificó que tanto en el proyecto de Política Sectorial como en los de Protección Fitosanitaria y la Ley Nacional de Semillas trata aspectos que tienen repercusión en materia de Bioseguridad y por tanto deben ser objeto de una reflexión por ambos equipos de trabajo.

Se acordó trabajar de forma conjunta en ambos proyectos e iniciativas para evitar la confusión de roles y competencias institucionales así como la duplicidad de esfuerzos en materia de Bioseguridad.

Conjuntamente con estas actividades de coordinación con las demás Instituciones que inciden en la biotecnología y en la bioseguridad se realizaban reuniones con las Comisiones de Medio Ambiente del Senado y la Cámara de Diputados con la finalidad de conseguir la ratificación del Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad por parte del Congreso Nacional. En la Sesión del Senado celebrada el 18 de octubre del 2005 fue aprobado el Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad.

Posterior a celebración de estos encuentros con las demás Instituciones se consolidó en un solo documento las propuestas realizadas, quienes separadamente trabajaron en la elaboración de un marco nacional regulatorio o Ley de seguridad de la

Biotecnología con puntos coincidentes y perspectivas diferentes llegándose a un consenso al respecto y un único documento.

Para lograr el consenso de un documento único se conformo un **Petit Comisión** derivado de la Comisión Nacional de Bioseguridad que ayudo a la confección de una propuesta, el cual fue discutido en el taller Nacional para la revisión de la **Propuesta de Ley sobre la Seguridad de la Biotecnología**.

5.4.1 Taller Nacional para la revisión de la propuesta de Ley sobre la Seguridad de la Biotecnología.

Con la presencia de las autoridades nacionales del Sector Ambiental y del Sector Agrícola se celebró este taller nacional en la ciudad de Santo Domingo. Para la realización del mismo se convoco los sectores involucrados de las diferentes regiones del país.

El objetivo del taller fue recibir los insumos y las primeras observaciones a la propuesta de Ley de la Seguridad de la Biotecnología, ya que las diferentes organizaciones habían recibido con anticipación la propuesta vía correo electrónico.

La metodología ejecutada fue la conformación de tres grupos de trabajo, uno sobre los aspectos institucionales y administrativos, un segundo sobre evaluación y manejo de riesgos e impactos ambientales y un tercero sobre infracciones, sanciones y prohibiciones. Se recibieron ciento diez y nueve (119) observaciones al documento a través de los tres grupos de trabajo formados para discutir el documento y recibir las opiniones y aportes.

5.4.2 Borrador de Resolución para la Creación del Comité Técnico de Bioseguridad.

Durante esta etapa del proyecto se elaboró el borrador de Resolución para la Creación del **Comité Técnico de Bioseguridad (Anexo 7)**. La preparación de este borrador de resolución sirvió para realizar un ejercicio en los elementos necesarios para la creación y formulación del Consejo Nacional de Bioseguridad la cual será creada mediante la Ley sobre la Seguridad de la Biotecnología. Es importante destacar que este Comité seria transitorio hasta la aprobación de la Ley sobre la Seguridad de la Biotecnología, aunque no fue conformado, represento un acción importante en el desarrollo de los componentes institucionales que conformarían más adelante el Consejo Nacional de Bioseguridad. Esta resolución tenía la siguiente característica en su articulado:

Artículo 1: *Se crea de manera transitoria el Comité Técnico de Bioseguridad, como organismo multisectorial y*

multidisciplinario encargado de regular las actividades relativas a la seguridad de la biotecnología moderna y emitir las decisiones que se tomen al respecto.

Artículo 2: *El objetivo fundamental es aplicar los términos del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica.*

Artículo 3: *La misión del Comité Técnico de Bioseguridad es contribuir a garantizar un nivel adecuado de protección en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización seguras de los organismos vivos modificados y/o organismos genéticamente modificados resultantes de la biotecnología moderna, que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica*

Artículo 4. *Este Comité Técnico de Bioseguridad estará integrado por:*

- a) El Secretario/a de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien la presidirá;*
- b) El Subsecretario/a de Estado de Áreas Protegidas y Biodiversidad;*
- c) El Director/a de la Dirección de Biodiversidad de la Subsecretaría de Estado de Áreas Protegidas y Biodiversidad*
- d) El Encargado/a de Departamento de Recursos Genéticos de la Subsecretaría de Estado de Áreas Protegidas y Biodiversidad;*
- e) Un Representante de las Subsecretarías de Gestión Ambiental, Recursos Forestales, Recursos Costeros y Marinos, Suelos y Aguas, Educación e Información Ambiental y de la Oficina Sectorial de Planificación y Programación;*

Párrafo: *Este Comité Técnico de Bioseguridad trabajará en coordinación con:*

- 1. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARN) quien lo presidirá;*
- 2. Secretaría de Estado de Agricultura (SEA);*
- 3. Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SEESCYT);*
- 4. Secretaría de Estado de Industria y Comercio (SEIC);*
- 5. Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria (IIBI);*
- 6. Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores (SEREX);*
- 7. Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS);*
- 8. Secretaría de Estado de Educación;*
- 9. Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (IDIAF);*

10. Dirección General de Aduanas (DGA);
11. Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas;
12. Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (CONIAF);
13. Representantes del Sector de los Consumidores;
14. Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD);
15. Representantes del Sector Empresarial

6. Ratificación y Promulgación del Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología (PCB)

El Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología fue ratificado por el Congreso Nacional (27 de diciembre del 2005) y promulgado por el Presidente de la Republica Dominicana (febrero 2006) y entro en vigor en septiembre del 2006.

Con la ratificación del Protocolo de Cartagena se cumple con una meta central tras el Desarrollo del Marco Nacional de Bioseguridad.

7. Revisión de la Propuesta de Ley sobre la Seguridad de la Biotecnología por experto Internacional y Nacionales

La propuesta de Ley sobre la Seguridad de la Biotecnología fue revisada por un experto internacional y expertos nacionales en el área legal. Para esto se realizaron varias reuniones, donde se discutieron los puntos de la propuesta de Ley sobre la Seguridad de la Biotecnología. Como experto internacional se contó con la presencia del **Dr. Orlando Rey**, del Ministerio de Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología de la República de Cuba, tras solicitar su asesoría a la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del PNUMA, la cual se realizó con financiamiento del Programa de Derecho Ambiental de esa Oficina. Como expertos nacionales en el área ambiental estuvieron la **Dra. Yocasta Valenzuela** y el **Lic. José Rafael Almonte**.

8. Principales elementos de la Propuesta de Ley sobre la Seguridad de la Biotecnología

La versión final de la propuesta revisada, se encuentra en el **Anexo 5**. En el Capítulo I, De los Principios Fundamentales, enuncia los principios básicos para la formulación y conducción de la política sobre la Seguridad de la Biotecnología.

Los Objetivos, se encuentran en el Capítulo II, en el que se expresa como uno de los objetivos Garantizar, a través de la bioseguridad, el uso seguro de la biotecnología Moderna, contribuyendo a alcanzar un nivel adecuado de protección para la utilización de los organismos vivos modificados y de sus derivados. Prevenir efectos adversos para la conservación, y utilización sostenible de la biodiversidad, la salud humana y el medio ambiente en general, producto del uso de los organismos vivos modificados y sus derivados, así como establecer los preceptos generales que regulan, la investigación, ensayo, desarrollo, manipulación, transporte, transito, comercialización, importación, exportación, y utilización.

En cuanto al ámbito de aplicación, la Propuesta de Ley abarca las actividades que se realicen con cualquier clase de organismos vivos modificados en la Republica Dominicana, los productos farmacéuticos que empleen OVMs, siempre que no sean objeto de tutela mediante otras legislaciones nacionales.

En el Título II, del Marco Institucional establece que la Autoridad de aplicación es la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales y es la responsable de organizar, dirigir y controlar la actividad de la bioseguridad en el territorio nacional. En el Capítulo II del mismo Título se crea el Consejo Nacional de Bioseguridad, como organismo descentralizado, Interinstitucional, multisectorial y multidisciplinario encargado de asesorar a la Autoridad de Aplicación en el desarrollo de las actividades relativas a la seguridad de la biotecnología.

El Título III incluye Estudios de la Evaluación de Riesgo, Estudio de Impacto Ambiental y Manejo de Riesgos y cuáles son los lineamientos para realizar una evaluación de riesgo.

Se establece que todas las actividades con organismos vivos modificados que tengan lugar en el territorio de la Republica Dominicana quedan sujetas a una autorización administrativa que se expresa en un permiso o licencia emitido por la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Además el procedimiento del Acuerdo Fundamentado Previo se aplicara por la Autoridad, antes del primer movimiento transfronterizo intencional de un OVMs destinado a la introducción deliberada en el medio ambiente.

El Capitulo III, trata sobre los organismos vivos modificados destinados para el uso directo para alimento humano o animal o para procesamiento.

Otros Capítulos tratan sobre Otras autorizaciones, Exportación, Revisión de las Decisiones, Arreglos Bilaterales, Información a la Ciudadanía, Tratamiento confidencial, y otras disposiciones como manipulación, transporte, envasado y etiquetado.

La propuesta de Ley establece un Sistema de Responsabilidad, incluyendo Infracciones y sanciones.

Actualmente, la Dirección de Comunicación de la SEMARN se encuentra en la elaboración de un ejemplar impreso del Anteproyecto de Ley sobre la Seguridad de la Biotecnología.

9. Desarrollos regulatorios atinentes a la Bioseguridad en la República Dominicana

9.1 La Ley General de Protección de Derecho del Consumidor o Usuario (Ley 358-05).

Esta Ley fue promulgada año posterior a la elaboración de la Consultoría sobre el análisis de la Política Estatal Nacional, la situación Legal y la Normativa de la Biotecnología y la Bioseguridad en el país, por esto no se hace mención de la misma en dicha consultoría. En su artículo 74 se refiere a la entrada de alimentos **transgénicos** no autorizados, así como de sustancias que no hayan cumplido con el análisis de riesgo y cuyo uso pueda afectar a la salud humana y al medio ambiente.

9.2 Anteproyecto de Ley Sectorial de Biodiversidad y Reglamento de Acceso a Recursos Genéticos.-

La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Dirección de Biodiversidad y Vida Silvestre elaboró el Anteproyecto de **Ley Sectorial de Biodiversidad y un Reglamento de Acceso a los Recursos Genéticos y Beneficios Compartidos**. Estos dos instrumentos legales serán suplementarios a la Ley sobre la Seguridad de la Biotecnología. El Anteproyecto de Ley Sectorial sobre Biodiversidad, al igual que el Anteproyecto de Ley sobre la Seguridad de la Biotecnología será enviado próximamente en al Poder Ejecutivo.

10. Proyecto "Creación de Capacidades en el Mecanismo de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología (CIISB)".

Al cierre de las actividades de este proyecto la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través del Departamento de Recursos Genéticos de la Subsecretaría de Áreas Protegidas y Biodiversidad inicio en julio el proyecto "Creación de Capacidades en el Mecanismo de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología (CIISB)", el cual tiene como objetivo crear las capacidades necesarias para

la implementación del mecanismo de intercambio de información sobre la seguridad de la biotecnología (BCH), en cumplimiento al Artículo del 20 del Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología.

Para el desarrollo de este proyecto se cuenta con un grupo de trabajo el cual está conformado por Instituciones que representan las Autoridades Nacionales Competentes (Salud Pública, Industria y Comercio, Relaciones Exteriores, Agricultura) y otras Instituciones del Sector de la Biotecnología y del Sector Agrícola, así como también del Sector Académico. Parte de estas Instituciones conformaron la Comisión del Proyecto de Bioseguridad, lo cual demuestra la continuidad de los trabajos en bioseguridad y la fortaleza de la misma.

11. Conclusiones y Aspectos pendientes para completar el MNB en la República Dominicana

En la etapa final del Proyecto se identificaron puntos que deberán ser desarrollados por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, entre los que se encuentran:

1. Elaboración de una Política Nacional en materia de Bioseguridad.
2. Promulgación de la Ley sobre la Seguridad de la Biotecnología por parte del Congreso Nacional.
3. Creación de capacidades en evaluación y análisis de riesgo mediante la contratación de un experto regional del área.
4. Creación de capacidades en la implementación del PCB y del Marco Nacional de Bioseguridad.

Estos puntos se determinaron en base a las siguientes conclusiones resultantes del proyecto.

La necesidad de una política de bioseguridad fue expresada por los participantes en los talleres de consulta y reuniones de la Comisión del proyecto de bioseguridad.

Es de gran importancia la realización de estudio de impacto ambiental incluyendo la evaluación de riesgos de la introducción de OVM.

Durante el desarrollo del proyecto se evidenció la importancia de la creación de capacidades en el área de la biotecnología y la bioseguridad.

Fue notable durante el desarrollo del proyecto que la población dominicana no esta debidamente informada sobre los temas de la biotecnología moderna y los organismos genéticamente modificados productos de la ingeniería genética.

12. Recomendaciones

Elaboración de una política en materia de bioseguridad.

Aprobación del Anteproyecto de Ley sobre la Seguridad de la Biotecnología por parte del Congreso Nacional

Efectiva implementación del Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología mediante la aplicación de la Ley sobre la Seguridad de la Biotecnología.

La elaboración de procedimientos administrativos para una mejor aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad y la Ley sobre la Seguridad de la Biotecnología después de su aprobación.

Establecimiento del Consejo Nacional de Bioseguridad como Organismo descentralizado, interinstitucional, multisectorial y multidisciplinario encargado de asesorar a la Autoridad de aplicación en materia de Bioseguridad y así cumplir con los requerimientos establecido en la Ley sobre la Seguridad de la Biotecnología.

Mayor capacitación en temas relacionados con la bioseguridad para los involucrados en la toma de decisiones.

Establecer un programa de investigación en biotecnología y la bioseguridad.

Diagnostico de la situación actual de los Organismos vivos modificados en el país mediante la creación de una base de datos nacional de la biotecnología y la bioseguridad.

Continuar con la campaña de información, concienciación y divulgación para generar mayor participación en el tema por parte de la sociedad civil.

Es fundamental crear las capacidades necesarias para la fase de implementación del MNB.

Identificar financiamiento internacional para la implementación del MNB.

13. Anexos

En archivo independiente:

ANEXO 1: p1

Análisis del Grado de Desarrollo y de Programas de Capacitación de la Biotecnología y a Bioseguridad en la República Dominicana.

ANEXO 2: p24

Análisis de la Política Estatal Nacional, la Situación Legal y la Normativa de la Biotecnología y la Bioseguridad en la República Dominicana

ANEXO 3: p136

Análisis de la Política Internacional que inciden en el desarrollo de la Biotecnología y Bioseguridad en la República Dominicana.

ANEXO 4: p197

Elaboración de una base de datos e investigación en el establecimiento del Mecanismo de Intercambio de Información sobre Bioseguridad BCH.

ANEXO 5: p208

Propuesta de Ley sobre la Seguridad de la Biotecnología

ANEXO 6: p233

Materiales divulgativos

ANEXO 7: p238

Borrador de Resolución para la Creación del Comité Técnico de Bioseguridad

ANEXO 8: p249

Fotos de talleres y reuniones celebrados durante el desarrollo del proyecto